

mente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «SIDERFERRO, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

09/16846

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1.010/09.*

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.010/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mihail Gridenco y don Tomás Fernández Fernández contra la empresa «Montañesa de Canalizaciones, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 8 de enero de 2010, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano, 1), de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, si le hubiere, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L. P. L.

Resultando que la demandada «Montañesa de Canalizaciones, S. L.», se encuentra en ignorado paradero, según consta en la diligencia negativa de citación practicada por el Juzgado de Paz de Camargo en los autos que se siguen en este Órgano al número 896/09, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a las mencionadas partes se harán en estrados (artículo 59 de la L. P. L.).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L. P. L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Montañesa de Canalizaciones, S. L.», expido la presente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Fernando Pérez Tuero.

09/16349

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1030/09.*

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1030/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ramón Solano Madrazo contra la empresa «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 14/1/2010 a las 9:45 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta número 18 (plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Resultando que la demandada, «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.», se encuentra en ignorado paradero, según consta en la diligencia negativa de citación practicada por el Juzgado de Paz de Camargo en los autos que se siguen en este Órgano al número 858/09, cítese a la misma por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a las mencionadas partes se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo citar al fondo de garantía salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Cítese para la prueba de confesión judicial de la demandada, a la persona de su representante legal (estatutario), señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.», expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16350

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 896/09.*

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 896/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Francisco Álvarez contra la empresa «Montañesa de Canalizaciones, S.L.» «Servicios y Construcciones Odeman, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### «PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo Social Número Uno, seguidos con el número 1.010/09.

Segundo.- Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Tercero.- Se acuerda ampliar la demanda contra la empresa «Servicios y Construcciones Odeman, S.L.», citándose a la misma para su asistencia al acto de conciliación y juicio previsto para el próximo día 8 de enero de 2010 a las 11:45 horas, por medio de edictos, que se publicarán en el BOC y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Montañesa de Canalizaciones, S.L.», expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16447

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 896/09.*

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Francisco Álvarez Serrano contra «Montañesa de Canalizaciones, S.L.» y «Servicios y Construcciones Odeman, S.L.», en reclamación por despido, registrado con el número 896/2009 se ha acordado citar a «Servicios y Construcciones Odeman, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero de 2010 a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Servicios y Construcciones Odeman, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 4 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16448

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1013/09.*

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Berzosa Aranguez contra «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.», en reclamación por despido, registrado con el nº 1013 /2009 se ha acordado citar a «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/01/2010 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese para la prueba de confesión judicial de la demandada, a la persona de su representante legal (estatutario), señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Y para que sirva de citación a «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 3 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16449

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 750/09.*

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Nicolae Maxian contra «Gestión y Construcción Echaves, S.L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 750/2009 se ha acordado citar a «Gestión y Construcción Echaves, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero de 2010 a las 9:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Dejándose sin efecto el señalamiento previsto para el día 11 de enero de 2010 a las 11:45 horas.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Gestión y Construcción Echaves, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 4 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16450

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1001/09.*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Hago Saber: Que por auto dictado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan María León